



COMPETICIONES DE DEBUTANTES

NORMAS

I.- PARTICIPANTES Y COMPETICION

1.- Clubes participantes.- Intervienen los 27 equipos inscritos en la presente temporada, divididos en grupos por zonas (Capital y Sur), conforme a los calendarios que obran en poder de los clubes.

2.- Campeonato de liga.- Se celebrará por el sistema liga por puntos de liga doble vuelta en dos grupos, distribuidos de la siguientes manera:

Grupo I (Zona Sur): E.M.F. Los Abrigos, U.D. Las Zocas, E.M.F. Médano, E.M.F. San Isidro B, C.D. Buzanada, At. Chenet, C.D. Aldea Blanca, C.D. San Miguel, C.D. I´Gara C.B., U.D. Guargacho, E.M.F. San Isidro A, E.M.F. Charco del Pino y C.D. Armeñime.

Grupo II (Zona Capital): C.D. Ofra, San José Tablero C.F., A.D. Teide, E.M.F. At. U. Güímar, U.D. Taco San Luis, C.D. Candelaria, C.D. Sobradillo, U.D. Tahodio, U.D. Vistabella, C.D. Sauzal, A.D. Añaza, C.D. Gladiolos, C.D. Laurel y U.D. Andenes.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

1. Los diferentes campeonatos de Debutantes se desarrollan con arreglo al calendario oficial publicado por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

2. En las competiciones de Liga la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

3. Los encuentros tendrán **una duración de 40 minutos**, divididos en dos tiempos de **20 minutos cada uno de ellos**, y en el transcurso de los mismos, los jugadores podrán ser sustituidos y volver a intervenir en el juego sin limitación alguna, bastará que el juego esté detenido y lo autorice el árbitro. Cada club podrá inscribir en el **Acta del encuentro hasta un número de 15 jugadores**.

4. El aplazamiento o modificación de un encuentro deberá ser solicitado por escrito por ambos clubes ante el Comité de Competición, proponiendo en el mismo la nueva fecha en la que deberá disputarse en el caso de aplazamiento. Una vez presentado, el Comité de Competición podrá o no ratificar el acuerdo de modificación o aplazamiento propuesto por ambos clubes, dependiendo de las circunstancias y de la competición.

5. El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en el presente campeonato, se iniciará el 1 de Julio de 2019 y finalizará el día 16 de Mayo de 2020. Ahora bien, solamente podrán ser alineados los jugadores debidamente inscritos de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Federación Canaria de Fútbol.

6. En las competiciones de Debutantes, con la intención de ayudar a los futbolistas y colegiados, se podrá inscribir en actas dos licencias auxiliares del mismo tipo (que no precisen contrato), permitiendo que uno de los auxiliares inscritos pueda colocarse en el otro lado del terreno de juego. Sólo se permitirá que una persona con licencia por cada equipo se pueda posicionar pasadas las vallas que delimitan el terreno de juego, para ejercer la función de ayuda, no pudiendo ninguna otra acceder esta zona del campo, debiendo permanecer fuera del vallado del terreno de juego.

7. Salvo las excepciones específicamente establecidas en la presente Circular, los partidos y competiciones a que la misma se refiere, se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la F.C.F., que será además norma supletoria de aquella en todas las cuestiones que la misma no regule.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2019.

FEDERACIÓN TINERFEÑA DE FÚTBOL



Javier López mesa
-Secretario General-